

LEY F – N° 1.076

Artículo 1º.- Modifícanse los índices por cargo del personal docente de conducción de la Dirección de Pedagogía Asistencial del Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca" dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos comprendidos en el "Área de Enseñanza Especial" del Estatuto del Docente Municipal # para Áreas de Enseñanza Específica, aprobado por Ordenanza Municipal N° 36.432 (B.M. N° 16.464) #, los cuales quedarán conforme a lo establecido en el artículo 2º de la presente Ley.

Artículo 2º.-

CARGO	ÍNDICE DE LA ASIGNACIÓN POR CARGO PROPUESTO
Director (TC)	2027
Vicedirector (TC)	1763
Secretario (TC)	1533

Observaciones Generales:

1. # La presente Norma contiene remisiones externas #
2. Se deja constancia que las referencias al/los organismos consignados se refieren al/los mencionados en las normas, o a aquellos que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.